



El Consell Insular de Formentera como órgano competente en materia de caza desde el pasado 1 de enero de este año, ha hecho público el orden de vedas de caza para la temporada 2011/2012 para regular esta práctica en Formentera.

La práctica habitual en la isla es la caza menor, que incluye la captura de especies como conejos, perdices, liebres, codornices, faisanes, tórtolas o zorzales, entre otros. Este año, el tercer domingo de octubre, momento en que se abre la veda, recae en el día 16 de octubre y los cazadores podrán ejercer esta práctica hasta el 1 de enero.

Actualmente, en Formentera se puede cazar a 3 cotos habilitados en las zonas des Cap, la Mola y Portosale, y en terrenos libres según lo dispuesto en el orden de vedas. En función de la especie, los cazadores disponen de un periodo determinado para su captura, así como de la modalidad (escopeta, cetrería, escopeta con perros, a freu), los días hábiles y las capturas máximas.

A este respecto, las capturas máximas oscilan entre los 15 ejemplares del conejo, los 2 ejemplares de la perdiz o los 8 ejemplares de especies como los tordos. En cuanto a la captura del conejo, hasta la apertura de la caza menor el 16 de octubre, se pueden cazar con perros y sin escopeta, así como con cetrería, desde el pasado 31 de julio. En este caso, los días hábiles son martes, jueves, sábado, domingos y festivos, y los lunes con cetrería. En cuanto a la modalidad con hurón, debe estar autorizada con permiso especial por daños a la agricultura.

La captura del tordo por el sistema tradicional de hilados en el cuello, conocido en Formentera como filats de freu, se podrá cazar en el período comprendido entre el 30 de octubre y el 29 de enero. Otras especies como el estornino, el cegall, la paloma torcaz, o el faisán no están sujetos a un número máximo de capturas, y todas ellas se pueden cazar a partir del 16 de octubre

Las nuevas competencias asumidas por la institución insular han permitido dar un mejor servicio y más cercano a los cazadores y cazadoras, así como toda la tramitación de los expedientes y la ejecución de las actuaciones derivadas de las competencias asumidas por el Consell Insular de Formentera en materia de caza y recursos cinegéticos.